



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 148- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO
VMPCIC/MC

Huamachuco, 11 de octubre del 2011

Visto, el Informe N° 050-2011-UE 007:M-UC emitido por el CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz, Jefe de la Unidad de Contabilidad, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios correspondiente al día 26 de setiembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente al día 26 de setiembre del 2011, al haber viajado a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, con la finalidad de realizar diversas gestiones ante los Ministerios de Educación y Cultura. Las gestiones realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 26 de setiembre del 2011, el servidor público citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 331.40 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 40/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 10 de octubre de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011 052, en la cual señala que el monto a reembolsar al CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz por la Comisión de Servicio descrita en el Informe N° 050-2011-UE 007:M-UC, asciende a la suma de S/. 331.40 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 40/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 138-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000246, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 331.40 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 40/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 331.40 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 40/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

Guillermo C. Rebaza Jara
GUILLERMO C. REBAZA, JARA
JEFE

